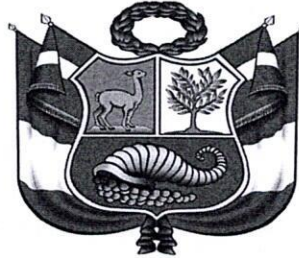


GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD ANCASH
RED DE SALUD HUAYLAS SUR



RESOLUCIÓN DIRECTORAL

000063

N° 2026-REGION-A-DIRES-A-RED-S-HS/DE/OA/UP

Huaraz, **28 ENE. 2026**

Visto: El INFORME N°125-2026-REGION-A-DIRES-A-RED-S-HS/ODI, de fecha 21 de enero del 2026, INFORME N°002-2026-REGION-A-DIRES-A-RED-S-HS/ODI/ESENT, de fecha 21 de enero del 2026, y;

CONSIDERANDO:

Que, los lineamientos de Política del Sector Salud, predispone las acciones de mejoramientos continuo de la Calidad de Atención de los Servidores, al interno de sus entidades, dentro del Marco del Proceso de Modernización de la Administración Pública;

Que, conforme a lo establecido en el Decreto Legislativo N°1161, que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud y su función rectora como único ente que establece políticas en materia de salud a nivel nacional, con la finalidad de disponer la estandarización de los procesos, a fin de brindar atenciones oportunas y de calidad. Determina también sus relaciones de articulación y coordinación con otras entidades;

Que, el Título preliminar VI de la Ley 26842 – Ley General de Salud, establece que; es un interés Público la provisión de servicio de salud, cualquiera sea la persona o institución que los provea. Es responsabilidad del estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad;

Que, toda entidad es competente para realizar las tareas materiales internas necesarias para el eficiente Cumplimiento de su misión y objetivos, así como para la distribución de las atribuciones que se encuentren comprendidas dentro de su competencia;

Que, la Iniciativa HEARTS en Perú se fundamenta en la voluntad política del Ministerio de Salud (Minsa) y su liderazgo en coordinación con la Organización Panamericana de la Salud (OPS), integrándose progresivamente en los servicios de salud existentes bajo la Ley Marco de Aseguramiento Universal en Salud (Ley N° 29344) y alineándose con estrategias nacionales para enfermedades no transmisibles, buscando implementar mejores prácticas globales de control cardiovascular en la atención primaria;

Que, el objetivo principal de la Iniciativa HEARTS es reducir la mortalidad prematura por enfermedades cardiovasculares (ECV), fortaleciendo la atención primaria de salud para mejorar la prevención, detección, diagnóstico y control de condiciones como la hipertensión y la diabetes, mediante un enfoque pragmático basado en evidencia y gestión de riesgos;

Que, mediante INFORME N°125-2026-REGION-A-DIRES-A-RED-S-HS/ODI, de fecha 21 de enero del 2026, el Director de la Oficina de Desarrollo Institucional – ODI, solicita proyectar resolución directoral de conformación del **EQUIPO DE TRABAJO PARA LA IMPLEMENTACION DE LA INICIATIVA HEARTS**, de la Dirección de Red de Salud Huaylas Sur de la Dirección Regional de Salud Ancash, en consideración al INFORME N°002-2026-REGION-A-DIRES-A-RED-S-HS/ODI/ESENT, de fecha 21 de enero del 2026, solicitado por la Coordinadora de la Estrategia Sanitaria Nacional de Prevención y Control de Daños No Transmisibles;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N°1161, que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, Ley 26842 – Ley General de Salud, y;

Estando a lo informado y con el visto bueno de la Oficina de Desarrollo Institucional – ODI, de la Dirección de Red de Salud Huaylas Sur de la Dirección Regional de Salud Ancash;

Con el visto bueno del responsable del Área de Selección y Clasificación de la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección de Red de Salud Huaylas Sur de la Dirección Regional de Salud Ancash;

Con el visto bueno de la Unidad de Recursos Humanos de la Oficina de Administración de la Dirección de Red de Salud Huaylas Sur de la Dirección Regional de Salud Ancash;

Con el visto bueno de la Oficina de Administración, de la Dirección de Red de Salud Huaylas Sur de la Dirección Regional de Salud Ancash;

Con la aprobación de la Dirección Ejecutiva de la Dirección de Red de Salud Huaylas Sur de la Dirección Regional de Salud Ancash;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - CONFORMAR, el EQUIPO DE TRABAJO PARA LA IMPLEMENTACION DE LA INICIATIVA HEARTS, de la Dirección de Red de Salud Huaylas Sur de la Dirección Regional de Salud Ancash, la misma que estará conformada de la siguiente manera:

NOMBRES Y A PELLIDOS	CARGO	PROFESION	REGIMEN LABORAL
Elizabeth Jackeline CABALLERO MONTES	Coordinadora del Programa Daños No Transmisibles	OBSTETRA	Decreto Legislativo N° 276
Geraldine Liseth ATUSPARIA FLORES	Facilitadora Regional de la Implementación de la Iniciativa HEARTS - Jefe(a) de la Microrred Catac	MEDICO	Decreto Legislativo N° 276
Medalid Zeida ALMENDRADES PINEDA	Jefe(a) de la Microrred Chiquián	OBSTETRA	Decreto Legislativo N° 1057
Marleny Beatriz GUTIERREZ PALOMARES	Jefe(a) de la Microrred Monterrey	OBSTETRA	Decreto Legislativo N° 276
Martin Camilo RODRIGUEZ CASTILLO	Jefe(a) de la Microrred Palmira	OBSTETRA	Decreto Legislativo N° 276
Alejandro Josué CHAUCA MUÑOZ	Jefe(a) de la Microrred Nicupampa	MEDICO	Decreto Legislativo N° 1057

ARTÍCULO SEGUNDO. - DEJAR, sin efecto legal toda disposición y acto administrativo que contravenga a la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR la presente Resolución a los interesados y a las Instancias correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE;

KJH/EEHS/GHM/wygr

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD - ANCASH
RED DE SALUD HUAYLAS SUR
Mag. Blga. Karina Delfino Henostroza
CBP: 2756
DIRECTORA EJECUTIVA